

Resolución 200/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 28 de noviembre de 2024, sobre la importancia de los embalses. [RP P-1.028 – 29.11.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 200/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 28 de noviembre de 2024, sobre la importancia de los embalses.

Palau de Les Corts Valencianes
29 de noviembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 27 de noviembre de 2024, ha debatido el texto de la proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la importancia de los embalses, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 31.482, BOCV número 105).

Por último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la sesión de 28 de noviembre de 2024, el texto de la iniciativa incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell para que a su vez inste al gobierno de la nación a:

1. Recuperar y llevar a cabo el proyecto de la creación de la presa de Cheste.
2. Recuperar y llevar a cabo el proyecto de la construcción de la presa de Vilamarxant.
3. Recuperar y llevar a cabo el proyecto de construcción de la presa de Estubeny.
4. Recuperar y llevar a cabo el proyecto de la construcción de la presa del Marquesat.
5. Llevar a cabo la construcción de una presa sobre el río Cànyoles, en el municipio de Montesa (Valencia).
6. Realizar una restauración hidrológica forestal, con pequeños diques de contención en la cuenca alta del barranco de Poyo, que es donde se generan los caudales.
7. Mostrar su rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua, mediante embalses, pantanos y presas, que garantizan la soberanía hídrica y energética de España.
8. Aprobar un nuevo plan nacional del agua que tenga como ejes:
 - Establecer formas de almacenamiento de agua para cuando más se necesite, ya sea mediante depósitos, balsas o pantanos. Su creación, siempre que sea viable, irá acompañada de plantas de generación de energía hidroeléctrica.
 - La interconexión de todas las cuencas y plantas desalinizadoras.
 - Medidas de coordinación entre los diferentes planes hidrológicos de cuenca y la solución para las posibles medidas que aquellos ofrezcan.
 - La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos para hacer frente a las necesidades en materia de agua que surjan entre las diferentes regiones de España.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Colaborar, en el marco de sus competencias, para llevar a cabo todas las obras de adecuación pendientes en los barrancos de la Saleta, de Poyo y de Pozalet.
-

2. Nombrar un equipo de trabajo para el seguimiento y la coordinación con el gobierno de la nación de las obras pendientes en los barrancos de Poyo, de Pozalet y de la Saleta, y en las presas en Cheste, Vilamarxant y Montesa.

3. Mostrar el rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua, mediante embalses, pantanos y presas, que garantizan la soberanía hídrica y energética de España.

Palau de Les Corts Valencianes
29 de noviembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero